

**RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL N° 015/16**

Rawson, Chubut 05 de febrero de 2016

**VISTO**: El Expediente N° 1606/2015 TC, el Art. 106° del Decreto N° 777/16;

**CONSIDERANDO**: Que por el Expediente del visto se procedió a la Contratación del Ingeniero David Eduardo Cruz MICELLI;

Que en virtud del contrato suscripto el Ingeniero deberá realizar dictámenes técnicos sobre los expedientes que se le cometan a consulta, auditorías externas conforme lo dispone el art. 19° de la Ley V N° 71, como así también todo otro servicio y/o tarea profesional que se le encomiende;

Que resulta conveniente reconocerle al Ingeniero Micelli el gasto de combustible que le demande el cumplimiento de las tareas encomendadas;

Por ello **EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE**:

**Primero**: RECONOCER los gastos de combustible en los que incurra el Ingeniero DAVID EDUARDO CRUZ MICELLI – DNI N° 24.336.126, en el cumplimiento de las tareas profesionales que se le encomienden.

**Segundo**: El reconocimiento de los gastos mencionados en el artículo 1° se hará mediante la entrega de Vales de Combustible, previa autorización por el Presidente del organismo, los cuales deberán ser rendidos ante la Tesorería del Servicio Administrativo del Tribunal de Cuentas.

**Tercero**: REGISTRESE, comuníquese al Servicio Administrativo y cumplido ARCHÍVESE.

Pte. Dra. LORENA VIVIANA CORIA

Voc. Cr. SERGIO SÁNCHEZ CALOT

Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA

Sec. Dra, IRMA BAEZA MORALES